

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202305000809

Fecha: 04/12/2023

Tipo: RESOLUCION



202305000809

RESOLUCIÓN

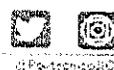
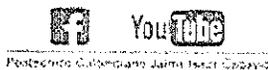
Por medio de la cual se reconoce el pago por concepto de gastos de transporte y viáticos a los docentes de cátedra de Vigía del Fuerte- Uraba , con el propósito de realizar las jornadas académicas del diplomado "Preparación y Evaluación de Proyectos" y del diplomado "Gestión y Educación Ambiental" los días 03, 04, 05, Y 06 de noviembre de 2023 en el marco del proyecto SESA (Sistema de Educación Superior de Antioquia) dos (2) docentes de cátedra y del 30 de junio al 08 de noviembre de 2023 de (1) un docente de cátedra del contrato COMFENALCO .

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N°202205000880 del 16 de diciembre de 2022, "Por la cual se establece el valor de los gastos de Transporte y Viáticos a los docentes que prestan el servicio de hora cátedra a la Institución por fuera del Área Metropolitana".

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Rectoral Nro. S 202105000694 del 28 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan las Resoluciones Rectorales 201905000045 de 2019 y 202105000447 de 2021", en su ARTICULO CUARTO. DELEGACION EN LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA. PARAGRAFO PRIMERO. OTROS ASUNTOS DELEGADOS A LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA. "Se delega además en la Vicerrectoría Administrativa, la competencia de ordenación del gasto y la expedición de actos administrativos de reconocimiento, para todo lo atinente a: Numeral 2. Seguridad social integral, parafiscales, viáticos del personal y del Rector, anticipo de cesantías, liquidación definitiva de prestaciones sociales, nómina y demás gastos asociados a la nómina de personal"
2. Que la Resolución Rectoral Nro. 202205000880 del 16 de diciembre de 2022 estableció en su ARTÍCULO PRIMERO una tabla de valores para reconocer por Gastos de Transporte a los docentes de Cátedra que deban prestar el servicio por fuera del Área Metropolitana saliendo desde Medellín.
3. Que la Resolución Rectoral Nro. 202205000880 del 16 de diciembre de 2022 determina en su ARTÍCULO TERCERO "Cuando en virtud de la prestación del servicio docente hora cátedra, se requieran viáticos para gastos de alojamiento y alimentación, estos se cubrirán de la manera dispuesta en el artículo segundo de la Resolución Rectoral No.202205000620 del 23 de septiembre de 2022.
4. Que el valor a reconocer a los docentes por concepto de gastos de transporte hacia Urabá-Vigía del Fuerte por un día, conforme a lo estipulado en la Resolución Nro. 202205000880 del 16 de diciembre de



RESOLUCIÓN

2022, para la vigencia 2023 es de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L (\$168.000). de ida desde Turbo a Vigia del Fuerte, y de Regreso desde Vigia del Fuerte a Turbo un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ML (168.000), y de ida desde Turbo a Dabeiba un valor de CUARENTA MIL PESOS ML (\$40.000) y de regreso CUARENTA MIL PESOS ML (\$40.000), (teniendo en cuenta que de acuerdo a la presentación de soportes de pago por concepto de transporte se paga el 100% del transporte); y por concepto de viáticos (alojamiento y alimentación) por un día pernotado un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$178.200) y por un día no pernotado un valor de OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$89.100) a Vigia del Fuerte y de Turbo a Dabeiba un día pernotado por valor de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ML (\$97.800) y por un día no pernotado un valor de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ML (48.900).

5. Que el ARTICULO CUARTO de la Resolución Nro. 202205000880 del 16 de diciembre de 2022 establece "Corresponde a la Dirección de Regionalización Académica, adoptar el procedimiento de verificación y validación de los pagos por concepto de gastos de transporte y viáticos que se presenten por la prestación del servicio docente hora cátedra", y por tanto se procede a solicitar a los docentes los tiquetes de transporte convencionales usados para el desplazamiento al municipio mencionado y que harán parte de los soportes de pago de esta resolución.
6. Que tres (3) docentes que se relacionan a continuación, realizaron labores académicas en Urabá- Vigia del Fuerte dos (2) docentes de cátedra los días 03, 04, 05 y 06 de noviembre de 2023, y en Dabeiba un (1) docente de cátedra desde el 30 de junio y hasta el 08 de noviembre de 2023, según se detalla a continuación por concepto de realizar diplomados en Vigia del Fuerte, y Técnica Laboral en Auxiliar en Informador Turístico Local en Dabeiba.

CEDULA	NOMBRE	ASIGNATURA DIPLOMADO	CODIGOS	TOTAL A PAGAR
1045507431	YOLANDA PAOLA MOSQUERA CORDOBA	PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	G3	\$979.700
1045509745	KATERINE PALACIO AYALA	GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL	G22	\$801.500
71350839	FRANCISCO VELASQUEZ GHILL	TECNICA LABORAL EN AUXILIAR EN INFORMADOR TURISTICO LOCAL	00000128	\$1.600.200

TOTAL \$3.381.400

Valor gasto de desplazamiento= \$43.336 al 2019
 El IPC a diciembre de 2019 que fue 3,8% = \$44.983 para el 2020
 EL IPC a diciembre de 2020 que fue 1,61% = \$45.707 para el 2021
 El IPC a diciembre de 2021 que fue de 5,62% = \$48.276 para el 2022
 Según Resolución No.2205000880 del 16/12/2022 el valor por gasto de transporte a diciembre 31 de 2022 es \$48.320



RESOLUCIÓN

El IPC a diciembre de 2022 fue de 13.12% , y se aplica la Resolución No.2205000880 del 16/12/2022 y queda el valor de un transporte para un día = a \$54.660 para el 2023
Para la determinación del valor de viáticos (alojamiento y alimentación) se toma como referente la Resolución Rectoral No.202205000620 del 23 de septiembre de 2022, artículo segundo, para un valor de \$178.200 un día pernotado, y no pernotado un valor de \$89.100, para la vigencia 2023 a Uraba- Vigía del Fuerte.

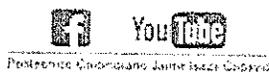
Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago que se generó en los días 03,04,05 y 06 de noviembre de 2023, por concepto de transporte y viáticos (alojamiento y alimentación) de dos (2) docentes de cátedra YOLANDA PAOLA MOSQUERA CORDOBA y KATERINE PALACIO AYALA, desde Turbo a Vigía del fuerte a dictar diplomados en: **Preparación y Evaluación de Proyectos y diplomado en Gestión y Educación Ambiental**, y por el docente de cátedra FRANCISCO VELASQUEZ GHILL por traslado y viáticos (alojamiento y alimentación) y desde Turbo a Dabeiba por dictar **Técnica Laboral en Auxiliar en Informador Turístico Local**, por un valor total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$3.381.400.00)**, como se especifica a continuación:

NUMERO	CEDULA	NOMBRE	TRANSPORTE	VIATICOS (Alojamiento y Alimentación)	TOTAL A PAGAR
1	1045507431	YOLANDA PAOLA MOSQUERA CORDOBA. (Ida y regreso a Vigía del Fuerte desde Turbo)	\$356.000 de acuerdo a soportes presentados por un (1) viajes	Viáticos : \$623.700 (3 días pernotados al 100%, y un día no pernotado al 50%)	\$979.700
2	1045509745	KATERINE PALACIO AYALA. (Ida y regreso a Vigía del Fuerte desde Turbo).	\$356.000	Viáticos : \$445.500 (2 días pernotados al 100%, y un día no pernotado al 50%)	\$801.500
3	71350839	FRANCISCO VELASQUEZ GHILL (desde el 30 de junio y hasta el 8 de noviembre por viajes a Dabeiba)	\$720.000 de acuerdo a cuenta de cobro y listados de asistencia	Viáticos \$880.200 (8 días pernotados y 2 días no pernotados)	\$1.600.200
				TOTAL	\$3.381.400

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento establecido en el artículo anterior se hará con cargo al Centro de Costos 2542000000 Vicerrectoría de Docencia e Investigación, Nombre: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, código Prospre 2-3-2-02-02-006





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Alberto Gaviria Palacio
Vicerrector Administrativo

V.B. Claudia Cristina Vanegas Escobar, Directora Financiera

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Adriana Díaz Mateus, Directora de Regionalización Académica		28/11/2023
Aprobó	Katerinne Quiroz Osorio, Vicerrectora de Docencia e Investigación		28/11/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata, Directora Oficina Jurídica		28/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



YouTube



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico